

**REGLAMENTO INTERNO ORGANISMO INTERMUNICIPAL METROPOLITANO DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, SANEAMIENTO Y SERVICIOS CONEXOS DE LOS MUNICIPIOS DE CERRO DE SAN PEDRO, SAN LUIS POTOSI Y SOLEDAD DE GRACIANO SANCHEZ (INTERAPAS)**

ARTÍCULO 66. Las Delegaciones de acuerdo a su extensión territorial contarán con un Delegado, Subdelegados de Operación y Mantenimiento, Construcción, Comercialización y Administración, los cuales serán nombrados por el Director General y serán los enlaces de coordinación para cada una de las Direcciones del Organismo Operador; Para el mejor cumplimiento de sus atribuciones, los Delegados serán auxiliados por los Subdelegados, Jefes de Departamento y demás personal que las necesidades del servicio requiera y se prevean en el presupuesto del Organismo Operador